

Número 2. (15 de Noviembre de 1913).

SUMARIO: I. *Existencia y fuentes de la legislación foral de Mallorca*, por **Enrique Sureda**.—*Los sacerdotes y las disposiciones testamentarias en Aragón*, por **José Pellicer y Guío**.—II. CUESTIONES PRACTICAS.—*Prohibición temporal de enajenar en los contratos «inter-vivos»*, por **Rafael Serrano y Serrano**, Notario.—*Sobre costas en autos de interdicto de recobrar la posesión*, por **Rafael Monzón**, Juez de primera instancia.—III. JURISPRUDENCIA HIPOTECARIA, por **Joaquín Domínguez Barros**, Registrador de la Propiedad.—IV. REVISTA DE REVISTAS.—*En idioma castellano*, por **R. Fernández de Velasco**.—*En lengua extranjera; alemanas*, **R. Atard**; *Francesas é italianas* por **F. Candil**.—V. REVISTA BIBLIOGRAFICA española y extranjera, por **M. Caro y del Arroyo**. VI. *Apuntes y notas bibliográficas para un estudio sobre la correspondencia privada de J. Bauer*, por **L. Benito**.

Número 3. (15 de Diciembre de 1913).

SUMARIO: I. *La función jurisdiccional de los jueces y la aplicación del Derecho en general*, por **F. Clemente de Diego**, Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Madrid.—II. *A. Esmén*, necrología.—III. JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO, por **Ignacio de Casso**, Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Sevilla.—IV. JURISPRUDENCIA HIPOTECARIA, por **J. Domínguez Barros**, Registrador de la Propiedad.—V. REVISTA DE REVISTAS, *En idioma extranjero, francesas é italianas*, por **F. Candil**.—V. REVISTA BIBLIOGRÁFICA, *Obras españolas* * * *.



Imprenta Clásica Española, Caños, 1 dup.º—Teléf. 4430.

Revista de Derecho Privado

PUBLICACIÓN MENSUAL

PARA EL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES PRÁCTICAS DEL DERECHO ESPAÑOL
CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO

(32 páginas como mínimum, en 4.º mayor a dos columnas,
en excelente papel y esmeradamente impresa.)

DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

F. Clemente de Diego.

Catedrático de Derecho civil en la Universidad Central.
Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

José M.ª Navarro de Palencia.

Doctor en Derecho, Oficial de la Dirección general de los Registros.
Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

con la colaboración de los especialistas en la materia.

EN TODOS LOS NÚMEROS

Sección de **Jurisprudencia civil del T. S.**

del mes anterior, concordada y comentada.

Idem de **Jurisprudencia Hipotecaria,**

concordancia y comentario a las resoluciones de la Dirección general de los Registros dictadas en el mes último.

Revista de Revistas y Bibliográfica,

que informan al lector del movimiento científico jurídico civil en todo el mundo.

La correspondencia administrativa, giros, etc., deberá dirigirse al administrador Basilio Amat, Caños, 1 dup.º, Imprenta, Madrid. Teléf.º 4430

Centro de suscripción:

Librería general de **VICTORIANO SUÁREZ**, Preciados, 48, Madrid.

APARTADO, 32

Precio de suscripción:

| | |
|-----------------------|------------|
| ESPAÑA, semestre..... | 6 pesetas. |
| » año..... | 10 » |
| EXTRANJERO, año..... | 15 » |

El Administrador remitirá gratuitamente números de muestra a cuantos lo soliciten

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA
CREDOS USAL ES

Hasta el día han sido requeridos y ofrecido su colaboración los señores siguientes:

Aguilar y García, D. Antonio.—Juez de 1.ª instancia.
Álvarez Cienfuegos, D. Nicolás.—Registrador de la propiedad.
Álvarez del Manzano, D. Faustino.—Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Madrid.
Angulo y Laguna, D. Diego.—Doctor en Derecho, Notario. Sevilla.
Arenas y Sanchez del Rio, D. Antonio.—Abogado y Notario.
Atard, D. Rafael.—Doctor en Derecho y Auxiliar de la Dirección de los Registros.
Barahona y Holgado, D. Casto.—Doctor en Derecho, Auxiliar de la Dirección de los Registros y de la Universidad de Madrid.
Beato y Sala, D. Isidro.—Catedrático de la Universidad de Salamanca.
Benito y Endara, D. Lorenzo.—Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Barcelona.
Bores y Lledó, D. José.—Abogado. Sevilla.
Bernabé Herrero, D. Juan H.—Catedrático de Historia General del Derecho español de la Universidad de Valencia.
Bustamante, D. Antonio S. de.—Catedrático de la Universidad de la Habana.
Calabuig y Carra, D. Vicente.—Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Valencia.
Calvo y Camina, D. Pedro.—Juez del Tribunal industrial de Madrid.
Camacho, D. Angel M.ª.—Abogado. Sevilla.
Candil, D. Francisco.—Doctor en Derecho. Madrid.
Caro y del Arroyo, D. Mariano.—Doctor en Derecho.
Casas y Fernández, D. Manuel.—Doctor en Derecho. Coruña.
Casso, D. Ignacio.—Catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Sevilla.
Castejón, D. Federico.—Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Sevilla.
Castro y Castro, D. José de.—Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Castro y Santos, D. Felicísimo de.—Doctor en Derecho. Madrid.
Díaz Caro, D. Manuel.—Abogado. Sevilla.
Díaz del Moral, D. Juan.—Doctor en Derecho, Notario.
Díaz y Domínguez, D. Antonio.—Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Granada.
Díaz Gómez, D. Ildefonso.—Abogado del Estado. Madrid.
Domínguez Barros, D. Joaquín.—Registrador de la propiedad.
Dualde, D. Joaquín.—Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Barcelona.
Fernández Prida, D. Joaquín.—Catedrático de Historia del Derecho internacional de la Universidad de Madrid.
Fernández de Velasco, D. Recaredo.—Doctor en Derecho. Madrid.
Flores de Lemus, D. Antonio.—Catedrático de Economía y Hacienda de la Universidad de Barcelona.
Gandarias, D. Manuel.—Juez de 1.ª instancia.
Gimenez Cierva, D. Manuel.—Abogado.
Goas Pardo, D. Eulogio.—Notario.
Hermida, D. Luis.—Doctor en Derecho, Abogado. Don Benito.
Huerta, E.—Abogado. París.
Ibáñez Rizo, D. Ernesto.—Doctor en Derecho, Abogado. Valencia.
Isabal y Bada, D. Marceliano.—Abogado. Zaragoza.
Jaén, D. Ramón.—Doctor en Derecho. Madrid.
Labandera Blanco, D. Victor.—Notario.
Lanfranco, D. Enrique.—Abogado. Barcelona.
Lezón Fernández, D. Manuel.—Registrador de la propiedad.
López de Haro, D. Carlos F.—Registrador de la propiedad.
Lozano, D. Ricardo.—Abogado y Notario.
Machimbarrena, Sebastián.—Abogado. San Sebastián.
Martí Miralles, D. Juan.—Abogado. Barcelona.
Martos de la Fuente, D. José.—Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Granada.

Maspons, D. Francisco.—Abogado. Barcelona.
Melián, D. Juan.—Abogado. Las Palmas.
Menéndez, D. Francisco.—Abogado. Gijón.
Miñana Villagrasa, D. Emilio.—Doctor en Derecho. Madrid.
Monzón, D. Rafael.—Juez de 1.ª instancia.
Novoa y Seoane, D. Ramón.—Notario.
Ondovilla Suárez, D. Agustín.—Doctor en Derecho y Registrador de la propiedad.
Pedroso, D. Manuel.—Doctor en Derecho. Berlín.
Pella y Forgas, D. José.—Abogado. Barcelona.
Pellicer y Guñu, D. José.—Provisor y Vicario general de la diócesis de Zaragoza.
Pérez Ardá, D. Enrique.—Abogado. Coruña.
Piniés, D. Vicente.—Abogado. Madrid.
Ramos del Pozo, D. Agustín.—Registrador de la propiedad.
Rosado, D. Victoriano.—Notario.
Rubio y Pérez Dávila, D. Jesús.—Notario.
Saguer Olivet, D. Emilio.—Doctor en Derecho y Notario.
Santaló, D. José.—Juez de 1.ª instancia.
Santamania de Rojas, D. Vicente.—Abogado del Estado.
Sela y Sampil, D. A.—Catedrático de Derecho internacional de la Universidad de Oviedo.
Socias Gradolí, D. José.—Abogado. Palma de Mallorca.
Soriano Roca, D. Pascual.—Notario.
Sureda, D. Enrique.—Abogado. Palma de Mallorca.
Taboada, D. Eduardo J.—Juez, Abogado y Notario.
Torres Campos, D. Manuel.—Catedrático de Derecho internacional de la Universidad de Granada.
Traviesas, D. Manuel Miguel.—Catedrático de Derecho procesal de la Universidad de Oviedo.
Valverde, D. Calixto.—Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Valladolid.
Villalonga Alemany, D. Augusto.—Notario.

Número programa. (Agotado).

SUMARIO: AL LECTOR, por F. Clemente de Diego y J. M. Navarro de Palencia.—CUESTIONES PRACTICAS: *Sobre el Derecho del binubo a mejorar a los hijos del primer matrimonio, en bienes que le legó su primer marido fallecido con anterioridad a 1889*, por J. M. Navarro de Palencia.—REVISTA DE REVISTAS, por Rafael Atard.—BIBLIOGRAFÍA: *Transmisión de las obligaciones, del Dr. Felipe Clemente de Diego.—Derecho de Familia, del Dr. Calixto Valverde*, por F. Castro.

Número 1.º (15 de Octubre de 1913).

SUMARIO: *El art. 6.º del Código civil español*, por F. Clemente de Diego.—*La sucesión hereditaria en los fundos familiares creados por la ley de colonización interior*, por Agustín Ramos del Pozo.—CUESTIONES PRACTICAS.—*Los «actos propios» en la jurisprudencia del Tribunal Supremo*, por C. López de Haro.—*De la prueba de testigos.—Las repreguntas.—Colisión entre dos derechos*, por Antonio Aguilar y García.—*Jurisprudencia Hipotecaria (Gacetas de 16 Septiembre - 5 Octubre)*, por Joaquín Domínguez Barros.—REVISTA DE REVISTAS.—*Extranjeras*, por Rafael Atard.—REVISTA BIBLIOGRÁFICA.—*Obras publicadas en España, Alemania, Francia e Italia*, por Mariano Caro y del Arroyo.—NOTAS BIBLIOGRÁFICAS.—*Spoliatus ante Omnia restituendus de J. Martí Miralles* por F. Castro.—*Cuestiones de Derecho internacional privado, de A. Calandrelli*, por R. Jaén.

Revista de Derecho Privado

PUBLICACIÓN MENSUAL

PARA EL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES PRÁCTICAS DEL DERECHO ESPAÑOL
CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO

(16 páginas como mínimum, en 4.º mayor a dos columnas,
en excelente papel y esmeradamente impresa.)

DIRIGIDA POR LOS SEÑORES

F. Clemente de Diego.

Catedrático de Derecho civil en la Universidad Central.

Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

José M.^a Navarro de Palencia.

Doctor en Derecho, Oficial de la Dirección general de los Registros.

Abogado del Ilustre Colegio de Madrid.

con la colaboración de los especialistas en la materia.

La correspondencia administrativa, giros, etc. deberá dirigirse a Don Basilio Amat, Caños, 1 dup.º, Imprenta, Madrid. Teléf.º 4430.

Centro de suscripción:

Librería general de VICTORIANO SUÁREZ, Preciados, 48, Madrid.

APARTADO, 32

Precio de suscripción:

| | |
|----------------------------|------------|
| ESPAÑA, semestre | 6 pesetas. |
| » año. | 10 » |
| EXTRANJERO, año. | 15 » |

El Administrador remitirá gratuitamente números de muestra a cuantos lo soliciten

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

D. (1)

con domicilio en

calle de

núm., desea la suscripción a la **Revista de Derecho privado** por un (2)

y remite adjunto la cantidad de pesetas en (3)

. a de de 19

(Firma del suscriptor.)

- (1) Nombre y dirección escritos con claridad.
- (2) Semestre o año.
- (3) Giros mutuo o postal.

Los señores que deseen suscribirse a la Revista se servirán remitir al Administrador este "Boletín" en sobre cerrado y debidamente franqueado, para evitar extravíos.

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

CRÉDITOS USALES

Hasta el día han sido requeridos y ofrecido su colaboración los señores siguientes:

Aguilar y García, D. Antonio.—Juez de 1.^a instancia.
Alvarez Cienfuegos, D. Nicolás.—Registrador de la propiedad.
Álvarez del Manzano, D. Faustino.—Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Madrid.
Angulo y Laguna, D. Diego.—Doctor en Derecho, Notario.
Atard, D. Rafael.—Doctor en Derecho y Auxiliar de la Dirección de los Registros.
Barahona y Holgado, D. Casto.—Doctor en Derecho, Auxiliar de la Dirección de los Registros y de la Universidad de Madrid.
Benito y Endara, D. Lorenzo.—Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Barcelona.
Bernabé Herrero, D. Juan H.—Catedrático de Historia General del Derecho español de la Universidad de Valencia.
Calabuig y Carra, D. Vicente.—Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Valencia.
Calvo y Camina, D. Pedro.—Juez del Tribunal industrial de Madrid.
Candil, D. Francisco.—Doctor en Derecho.
Caro y del Arroyo, D. Mariano.—Doctor en Derecho.
Casso, D. Ignacio.—Catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Sevilla.
Casás y Fernández, D. Manuel.—Doctor en Derecho.
Castejón, D. Federico.—Catedrático de Derecho penal de la Universidad de Sevilla.
Castro y Castro, D. José de.—Catedrático de la Universidad de Sevilla.
Castro y Santos, D. Felicísimo de.—Doctor en Derecho.
Díaz del Moral, D. Juan.—Doctor en Derecho, Notario.
Díaz y Domínguez, D. Antonio.—Catedrático de Derecho mercantil de la Universidad de Granada.
Díaz Gómez, D. Hedefonso.—Abogado del Estado.
Domínguez Barros, D. Joaquín.—Registrador de la propiedad.
Dualde, D. Joaquín.—Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Barcelona.
Fernández Prida, D. Joaquín.—Catedrático de Historia del Derecho internacional de la Universidad de Madrid.
Fernández de Velasco, D. Recaredo.—Doctor en Derecho.
Flores de Lemus, D. Antonio.—Catedrático de Economía y Hacienda de la Universidad de Barcelona.
Gandarias, D. Manuel.—Juez de 1.^a instancia.
Hermida, D. Luis.—Doctor en Derecho, Abogado.
Huerta, E.—Abogado, París.
Ibáñez Rizo, D. Ernesto.—Doctor en Derecho, Abogado.
Isabal y Bada, D. Marceliano.—Abogado.
Jaén, D. Ramón.—Doctor en Derecho.
Lanfranco, D. Enrique.—Abogado.
Liezon Fernández, D. Manuel.—Registrador de la propiedad.
López de Haro, D. Carlos F.—Registrador de la propiedad.
Martí Miralles, D. Juan.—Abogado.
Martos de la Fuente, D. José.—Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Granada.
Maspous, D. Francisco.—Abogado.
Melián, D. Juan.—Abogado.
Menéndez, D. Francisco.—Abogado.
Miñana Villagrasa, D. Emilio.—Doctor en Derecho.
Monzón, D. Rafael.—Juez de 1.^a instancia.
Novoa y Seoane, D. Ramón.—Notario.
Ondovilla Suárez, D. Agustín.—Doctor en Derecho y Registrador de la propiedad.
Pedroso, D. Manuel.—Doctor en Derecho, Berlín.
Pella y Forgas, D. José.—Abogado.
Pellicer y Guíu, D. José.—Provisor y Vicario general de la diócesis de Zaragoza.

Pérez Ardá, D. Enrique.—Abogado.
Ramos del Pozo, D. Agustín.—Registrador de la propiedad.
Rosado, D. Victoriano.—Notario.
Rubio y Pérez Dávila, D. Jesús.—Notario.
Saguer Olivet, D. Emilio.—Doctor en Derecho y Notario.
Santaló, D. José.—Juez de 1.^a instancia.
Santamaría de Rojas, D. Vicente.—Abogado del Estado.
Socias Gradolí, D. José.—Abogado.
Soriano Roca, D. Pascual.—Notario.
Sureda, D. Enrique.—Abogado.
Valverde, D. Calixto.—Catedrático de Derecho civil de la Universidad de Valladolid.

Número programa. (Agotado).

SUMARIO: AL LECTOR, por **F. Clemente de Diego** y **J. M. Navarro de Palencia.**—CUESTIONES PRACTICAS: *Sobre el Derecho del binubo a mejorar a los hijos del primer matrimonio, en bienes que le legó su primer marido fallecido con anterioridad a 1889*, por **J. M. Navarro de Palencia.**—REVISTA DE REVISTAS, por **Rafael Atard.**—BIBLIOGRAFÍA: *Transmisión de las obligaciones, del Dr. Felipe Clemente de Diego.*—*Derecho de Familia, del Dr. Calixto Valverde*, por **F. Castro.**

Número 1.^o (15 de Octubre de 1913).

SUMARIO: *El art. 6.^o del Código civil español*, por **F. Clemente de Diego.**—*La sucesión hereditaria en los fundos familiares creados por la ley de colonización interior*, por **Agustín Ramos del Pozo.**—CUESTIONES PRACTICAS.—*Los «actos propios» en la jurisprudencia del Tribunal Supremo*, por **C. López de Haro.**—*De la prueba de testigos.*—*Las repreguntas.*—*Colisión entre dos derechos*, por **Antonio Aguilar y García.**—*Jurisprudencia Hipotecaria (Gacetas de 16 Septiembre - 5 Octubre)*, por **Joaquín Domínguez Barros.**—REVISTA DE REVISTAS.—*Extranjeras*, por **Rafael Atard.**—REVISTA BIBLIOGRAFICA.—*Obras publicadas en España, Alemania, Francia e Italia*, por **Mariano Caro y del Arroyo.**—NOTAS BIBLIOGRAFICAS.—*Spoliatus ante Omnia restituentus de J. Martí Miralles* por **F. Castro.**—*Cuestiones de Derecho internacional privado, de A. Calandrelli*, por **R. Jaén.**

Número 2. (15 de Noviembre de 1913).

SUMARIO: I. *Existencia y fuentes de la legislación foral de Mallorca*, por **Enrique Sureda.**—*Los sacerdotes y las disposiciones testamentarias en Aragón*, por **José Pellicer y Guíu.**—II. CUESTIONES PRACTICAS.—*Prohibición temporal de enajenar en los contratos «inter-vivos»*, por **Rafael Serrano y Serrano**, Notario.—*Sobre costas en autos de interdicto de recobrar la posesión*, por **Rafael Monzón**, Juez de primera instancia.—III. JURISPRUDENCIA HIPOTECARIA, por **Joaquín Domínguez Barros**, Registrador de la Propiedad.—IV. REVISTA DE REVISTAS.—*En idioma castellano*, por **R. Fernández de Velasco.—*En lengua extranjera; alemanas*, **R. Atard**; *Francesas é italianas* por **F. Candil.**—V. REVISTA BIBLIOGRAFICA española y extranjera, por **M. Caro y del Arroyo.** VI. *Apuntes y notas bibliográficas para un estudio sobre la correspondencia privada de J. Bauer*, por **L. Benito.****

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

D. ⁽¹⁾

con domicilio en calle de

núm., desea la suscripción a la **Revista de Derecho privado** por un ⁽²⁾

y remite adjunto la cantidad de pesetas en ⁽³⁾

..... a de de 19



(Firma del suscriptor.)

(1) Nombre y dirección escritos con claridad.

(2) Semestre o año.

(3) Giros mutuo, postal, o en sellos de correo de 0,15 ptas., certificando la carta en este último caso. Para evitar confusiones, rogamos a los suscriptores, que los envíos por giro postal que hagan, los impongan a su nombre aun cuando sea otra la persona que se encargue de la operación del giro.

Los señores que deseen suscribirse a la Revista se servirán remitir al Administrador este "Boletín" en sobre cerrado y debidamente franqueado, para evitar extravíos.

UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA

GREDO S. SALES

España y los tratados de Montevideo, M. TORRES CAMPOS, *Profesor de la Universidad de Granada*.—**Revista social** (Educación y régimen penitenciario).—Crisis agrícola universal.—El Ministerio de la Industria y del Trabajo en Bélgica.—La oficina del Trabajo.—Lo que son y lo que quieren ser los socialistas alemanes, según Liebknecht.—El alcoholismo en la Cámara francesa.—Colonias escolares de la Universidad de Oviedo), ADOLFO POSADA, *Profesor de la Universidad de Oviedo*.—**El seguro obligatorio de los accidentes del trabajo** (Alemania), JOSÉ VERDES MONTENEGRO, *Licenciado en Filosofía*.—**El impuesto progresivo**, ADOLFO A. BUYLLA, *Profesor de la Universidad de Oviedo*.—**La Música como elemento de cultura**, MARIANO GALLEGO, *De la Real Academia de Bellas Artes*.—**Crónica legislativa** (Hacienda, Instrucción pública, Gracia y Justicia), VERIDICUS.—**Contra el parlamentarismo**, ESCIPIÓN SIGHELE.—**Crónica política**, A. SELA, *Profesor de la Universidad de Oviedo*.—**Bibliografía**.

MES DE AGOSTO

Contra el Parlamentarismo (continuación), ESCIPIÓN SIGHELE.—**Los límites del impuesto territorial**, MELCHOR SALVÁ, *Profesor de la Universidad Central*.—**El Colegio de Bolonia**, HERMENEGILDO GINER DE LOS RÍOS, *Profesor del Instituto de Alicante*.—**Las economías en los Tribunales**, SANTOS ALFARO, *Secretario del Tribunal Supremo de Justicia*.—**Revista social**, A. POSADA, *Profesor de la Universidad de Oviedo*.—**Algo sobre la enseñanza libre**, P. DORADO, *Profesor de la Universidad de Salamanca*.—**El impuesto progresivo** (continuación), ADOLFO A. BUYLLA, *Profesor de la Universidad de Oviedo*.—**Crónicas filipinas**, J. CENTENO, *Ingeniero de Minas*.—**Crónica legislativa**, VERIDICUS.—**Crónica Internacional**, A. SELA, *Profesor de la Universidad de Oviedo*.—**Bibliografía**.

MES DE SEPTIEMBRE

El bloqueo continental, C. DE BOECK, *Profesor de la facultad de Derecho de la Universidad de Burdeos*.—**Contra el parlamentarismo** (conclusión), ESCIPIÓN SIGHELE.—**El seguro obligatorio de los accidentes del trabajo** (conclusión), D. VERDES MONTENEGRO, *Licenciado en Filosofía*.—**Algo sobre la enseñanza libre**, P. DORADO, *Profesor de la Universidad de Salamanca*.—**Revista social**, A. POSADA, *Profesor de la Universidad de Oviedo*.—**La isla de Mindanao**, J. CENTENO, *Ingeniero*.—**Crónica legislativa** (Gracia y Justicia.—Instrucción pública.—Hacienda), VERIDICUS.—**Crónica política** (El asunto Mora.—El conflicto del *Alliance*), JOSÉ M.^a NAVARRO DE PALENCIA, *Abogado*.—**Bibliografía**.—**Obras recibidas**.

La Administración

REVISTA INTERNACIONAL

DE POLITICA, ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA

(Continuación de LA ADMINISTRACION ESPAÑOLA)

(Única Revista científica que en España se ocupa exclusivamente de estas materias.)

Se publica en la segunda quincena de cada mes, en cuadernos de 112 páginas (POR LO MENOS), esmeradamente impresa en excelente papel, y elegantemente encuadrada, con la siguiente

COLABORACIÓN

EXTRANJERA

Boeck (C. C. de), Profesor de la facultad de Derecho de la Universidad de Burdeos (Francia).—**Bohm-Bawerk** (E.), Jefe de Sección del Ministerio de Hacienda del Imperio de Austria.—**Brunialti** (Attilio), Profesor de la Universidad de Torino (Italia), Diputado á Cortes, Consejero de Estado.—**Esmein** (Adhemar), Profesor de la Universidad de París.—**Haurion** (M.), Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Toulouse.—**Leterrier** (D. Valentin)—Profesor de la Universidad de Santiago de Chile.—**Meuger** (Antoine), Profesor de la Universidad de Viena.—**Michel** (Georges), Colaborador de *El Economista Francés*.—**Nitti** (Francesco), Profesor de la Universidad de Nápoles.—**Orlando** (V. E.), Profesor de la Universidad de Palermo.—**Saint-Marc**, Profesor de la Universidad de Burdeos (Francia).—**Tavares de Medeiros** (J. J.), Abogado, Lisboa.—**Wahl** (Albert), Profesor de la Universidad de Lille.—**Walras**, Profesor de la Universidad de Laussane (Suiza).—**Wuarin** (Louis), Profesor de la Universidad de Ginebra (Suiza).

NACIONAL

Aguilar y García (D. Antonio), Abogado.—**Alfaro** (D. Santos), Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia.—**Alas** (D. Genaro), Ingeniero Militar.—**Alvarez Buylla** (D. Adolfo), Profesor de la Universidad de Oviedo.—**Alvarez Valdés** (D. Ramón), Secretario de la Audiencia de Burgos.—**Amat** (D. Vicente), Secretario de la Audiencia de Barcelona.—**Arriaga y del Arco** (don Federico), Subdirector de la Dirección de lo Contencioso.—**Azcárate** (D. Gumersindo), Profesor de la Universidad Central.—**Basterra** (D. Mario), Abogado.—**Belmás** (D. Mariano), Arquitecto.—**Bustamante** (Antonio S.), Profesor de la Universidad de la Habana.—**Campos Riverol** (D. Francisco), Profesor de la Universidad de la Habana.—**Centeno** (D. José), Ingeniero de Minas.—**Céspedes** (D. José María), Profesor de la Universidad de la Habana.—**Conde y Luque** (D. Rafael), Profesor de la Universidad Central.—**Cuesta** (D. Salvador), Profesor de la Universidad de Salamanca.—**Dorado** (D. Pedro), Profesor de la Universidad de Salamanca.—**Fagoaga** (D. Emilio), Subdirector de Contribuciones indirectas.—**Gallego** (D. Mariano), Ingeniero de Montes.—**Gil Robles** (D. Enrique), Profesor de la Universidad de Salamanca.—**Giner de los Ríos** (D. Hermenegildo), Catedrático del Instituto de Alicante.—**Hernando** (D. Benito), Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.—**Hoyos** (D. Luis), Doctor en Ciencias.—**León y Ortiz** (D. Eduardo), Profesor de la Universidad Central.—**Madariaga** (D. Federico), Teniente Coronel de Infantería.—**Mihura y Olmedo** (D. Pedro), Profesor de la Universidad de Sevilla.—**Oliver** (D. Bienvenido), Subdirector general de los Registros y del Notariado.—**Oizaga** (D. José María de), Auxiliar de la Universidad Central.—**Reñalba** (D. Eladio), ex Diputado á Cortes, Presidente de Audiencia provincial.—**Pi y Margall** (D. Francisco).—**Piernas y Hurtado** (D. José Manuel), Profesor de Hacienda en la Universidad de Madrid.—**Porcel** (D. José), Juez de primera instancia.—**Posada** (D. Adolfo), Profesor de la Universidad de Oviedo.—**Ríos** (D. Angel), de la Real Academia de la Historia.—**Ripollés** (don Mariano), Profesor de la Universidad de Zaragoza.—**Sallías** (D. Rafael), Doctor en Medicina y Jefe del Negociado de Antropología en la Dirección de Prisiones.—**Salvá** (D. Melchor), Profesor de la Universidad Central.—**Sanz Escartín** (D. Eduardo), de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—**Sela** (D. Aniceto), Profesor de la Universidad de Oviedo.—**Soler y Arqués** (D. Carlos), Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros.—**Torres Campos** (D. Manuel), Profesor de la Universidad de Granada.—**Verdes Montenegro** (D. José), Licenciado en Filosofía y Letras.—**Vico y Bravo** (D. Juan de Dios), Profesor de la Universidad de Granada.

Redactor Jefe: JOSÉ MARÍA NAVARRO DE PALENCIA

Abogado del Ilustre Colegio de Madrid

En LA ADMINISTRACIÓN se desenvuelven, por los más eminentes tratadistas españoles y extranjeros, interesantes temas de estudio sobre aquellas cuestiones de interés capital que afectan a la Administración del Estado, de la Provincia ó del Municipio, como puede formarse idea por los sumarios que van insertos á continuación.

Esto hace que LA ADMINISTRACIÓN, **exclusiva y única en su género en nuestro país**, supere á muchas similares extranjeras en variedad é interés.

Fuera ofender la ilustración de las personas á quienes se dirige la Revista, tratar de ponerles de manifiesto la importancia extrema que revisten los problemas administrativos y políticos, y que tanta influencia llevan á la práctica de determinadas profesiones, revistiendo capitalísima importancia para los Abogados, individuos del Poder judicial, Registradores de la Propiedad y Notarios, no menos que para los funcionarios del Estado, de la Provincia y del Municipio, y para los particulares mismos, extraños á estos conocimientos.

Primera sección.—Cultura general.—(Economía política, Tratados y Derecho Internacional, Colonización, Historia, Sociología, Beneficencia, Instituciones jurídicas y políticas de los pueblos cultos, Comercio, Navegación, Vías férreas, Estadística, Montes, Construcciones, Aguas, Organización militar, Policía, etc.)

Segunda sección.—Administración internacional.

Tercera sección.—Justicia.—(Trabajos sobre organización de Tribunales, Registro civil, de la Propiedad, Notariado, etc.)

Cuarta sección.—Hacienda.—(Trabajos doctrinales acerca de las Contribuciones, Impuestos, Presupuestos, Tesorería, Deuda, Contabilidad, Organización, etc.)

Quinta sección.—Gobierno local.—(Trabajos doctrinales de la constitución, organización y funcionamiento del Estado provincial y municipal.)

Sexta sección.—Instrucción pública.—(Estudios de organización y

crítica de las instituciones vigentes acerca de personal, material, etc.)

Séptima sección.—Colonias.—(Estudios acerca del estado social, económico, administrativo y político de las posesiones europeas en Ultramar, *Crónicas* mensuales, de lo relativo á Cuba, Puerto Rico y Filipinas, durante este período.)

Octava sección.—Jurisprudencia administrativa y Contencioso-Administrativa de España.—(Noticia, comentario y concordancia de las resoluciones que tengan este carácter.)

Novena sección.—Política nacional y extranjera.—(Crónicas donde se comentan y relatan los sucesos de esta índole acaecidos durante el repetido período mensual. Trabajos doctrinales de crítica acerca de las costumbres políticas de los pueblos civilizados.—Estudios de derecho constitucional, Movimiento legislativo.)

Décima sección.—Bibliografía.—(Noticia y juicio crítico de las obras nacionales y extranjeras que se publican relacionadas con el objeto de la Revista.)

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCIÓN

| | | |
|--|----|----------|
| Península é islas adyacentes.—Un semestre..... | 12 | pesetas. |
| Idem idem —Un año..... | 20 | — |
| Ultramar y Extranjero.—Un año..... | 30 | — |

Número atrasado, 2,50 pesetas.

Pago anticipado (en valores sobre Madrid, Barcelona, París ó Londres), acompañando al boletín de suscripción adjunto: sin este requisito no se sirve suscripción alguna. Las suscripciones dan comienzo en 1 de Abril y 1 de Octubre; los que se suscriban con posterioridad á estas fechas, recibirán sin aumento de precio los cuadernos publicados.

Las suscripciones no podrán hacerse sino por semestre ó año para la Península é islas adyacentes, y **sólo por años** para Ultramar y Extranjero.

Sumario de los números publicados en el semestre último.

(Abril á Septiembre de 1895.)

MES DE ABRIL

El Justiciazo moderno, ANTONIO AGUILAR Y GARCÍA, *Abogado.*—**La Prisión preventiva**, JOSÉ PORCEL, *Juez de 1.ª instancia.*—**La Política y la Hacienda**, JOSÉ GADEO, *Jefe de Administración.*—**El impuesto de Derechos reales**, F. GARCÍA DE QUEVEDO, *Abogado del Estado.*—**La música como elemento de cultura**, MARIANO GALLEGGO, *Ingeniero de Montes.*—**El peligro de la Hacienda francesa**, MELCHOR SALVÁ, *Profesor de la Universidad Central.*—**La reciente ley sobre moratorias**, F. L. y G., *Abogado.*—**El Ministerio de Instrucción pública**, H. GINER DE LOS RÍOS, *Profesor del Instituto de Alicante.*—**Gobierno local**, GUMERSINDO DE AZCÁRATE, *Profesor de la Universidad Central.*—**Crónica**, R.—**Publicaciones periódicas extranjeras**, F. KÜN.

MES DE MAYO

Gobierno local (conclusión), GUMERSINDO DE AZCÁRATE, *Profesor de la Universidad Central.*—**El Justiciazo moderno** (continuación), ANTONIO AGUILAR Y GARCÍA, *Abogado.*—**La prisión preventiva** (conclusión), JOSÉ PORCEL, *Juez de 1.ª instancia.*—**El peligro de la Hacienda francesa** (conclusión), MELCHOR SALVÁ, *Profesor de la Universidad Central.*—**La Administración**, JOSÉ GADEO, *Abogado.*—**La cuestión monetaria en Filipinas**, JOSÉ CENTENO, *Ingeniero de Minas.*—**La Música como elemento de cultura**, MARIANO GALLEGGO, *Ingeniero de Montes.*—**Archivos, Bibliotecas y Museos**, H. GINER DE LOS RÍOS, *Catedrático del Instituto de Alicante.*—**Crónica legislativa** (Hacienda, Instrucción pública, Gracia y Justicia), *Veridicus.*—**Crónica política**, JOSÉ M.ª NAVARRO DE PALENCIA, *Abogado.*—**Publicaciones periódicas extranjeras**, F. KÜN.—**Bibliografía.**

MES DE JUNIO

La Deuda y el impuesto en Francia (capítulo primero), ALFRED JOUBERT.—**El Justiciazo moderno** (conclusión), ANTONIO AGUILAR Y GARCÍA, *Abogado.*—**Los centros de la Administración internacional**, MANUEL TORRES CAMPOS, *Profesor de la Universidad de Granada.*—**Las Escuelas de Artes y Oficios**, H. GINER DE LOS RÍOS, *Profesor del Instituto de Alicante.*—**La Música como elemento de cultura**, MARIANO GALLEGGO, *Ingeniero de Montes.*—**Los Consumos y la Agricultura**, JOSÉ GADEO, *Jefe de Administración.*—**Crónicas filipinas**, JOSÉ CENTENO, *Ingeniero de Minas.*—**Crónica legislativa**, VERIDICUS.—**Crónica política**, ADOLFO POSADA, *Profesor de la Universidad de Oviedo.*—**Leyes y costumbres electorales en Italia**, ATTILIO BRUNIALTI, *Miembro del Consejo de Estado de Italia, Profesor de la Universidad de Torino.*—**El seguro obligatorio de los accidentes del trabajo**, J. VERDES MONTENEGRO, *Licenciado en Filosofía.*